



OTORGA PATENTE **COMERCIAL.-**
DECRETO EXENTO N° 376 /
CALBUCO, 13 ENE 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 22- OCTUBRE- 2011, presentada por don(a) LUIS GASTON QUINTAS HARRIET, - - -

----- domiciliado en ----- calle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 144 de fecha 13 DE OCTUBRE- 2010.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2251 de fecha 26 DE NOVIEMBRE- 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LUIS GASTON

QUINTAS HARRIET, - - - - - R.U.T. -----

domicilio comercial, calle AVENIDA BRASIL N° 211 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de DEPOSITO DE VENTA DE MARINA.

Actividad Económica 522050 CAPITAL \$ 5.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a

samestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PRIMER

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



ROSA FOLIA LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).